

Las asignaturas optativas son comunes a todas las especialidades del Título de Maestro que se imparten en esta Facultad de Ciencias de la Educación: Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Especial, Lengua Extranjera, Educación Física y Educación Musical.

Así pues los alumnos podrán elegir como asignaturas optativas aquellas que aparecen relacionadas como tales en los planes de estudio conducentes al Título de Maestro.

La oferta de materias optativas se realizará de forma que no exceda el límite permitido.

9288

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1996, de la Universidad de La Rioja, relativa a la publicación de los presupuestos de esta Universidad para 1995 y 1996.

El Consejo de Administración de la Universidad de La Rioja, en la sesión del día 1 de marzo de 1996, haciendo uso de las atribuciones que le conceden la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y la disposición transitoria segunda, en su apartado b), de la Ley 17/1992, de Creación de esta Universidad, ha aprobado los presupuestos para los ejercicios 1995 y 1996.

Este Rectorado ha resuelto hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» los citados presupuestos para 1995 y 1996 que figuran anexos a la presente Resolución.

Logroño, 21 de marzo de 1996.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO

PRESUPUESTO DE 1995

Universidad de La Rioja

EXPLICACIÓN DEL GASTO

Capítulo 1. Remuneraciones del personal

	Pesetas
Artículo 10. Altos cargos	30.541.268
Artículo 12. Funcionarios	992.914.737
Artículo 13. Personal laboral	119.654.884
Artículo 14. Personal contratado	314.889.111
Artículo 15. Incentivos al rendimiento	12.000.000
Artículo 16. Cuotas prestaciones y gastos sociales	210.346.996
Total capítulo 1	1.680.346.996

Capítulo 2. Gastos corrientes

Artículo 20. Arrendamientos	1.001.000
Artículo 21. Reparación, mantenimiento y conservación	40.200.000
Artículo 22. Material, suministros y otros	246.019.814
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	12.700.000
Total capítulo 2	299.920.814

Capítulo 3. Gastos financieros

Artículo 31. Préstamos del interior	1.000.000
Artículo 34. Depósitos, fianzas y otros	2.010.000
Total capítulo 3	3.010.000

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	27.954.320
Total capítulo 4	27.954.320

Capítulo 6. Inversiones reales

Artículo 60. Inversiones nacionales en infraestructura y bienes de uso general	0
Artículo 62. Inversiones nacionales asociadas al funcionamiento de los servicios	398.501.000
Artículo 63. Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento de los servicios	46.000.000
Artículo 64. Inversiones de carácter inmaterial	92.400.000
Artículo 69. Gastos de tercer ciclo y otros propios	49.720.000
Total capítulo 6	586.621.000

Capítulo 8. Activos financieros

Artículo 83. Concesión de préstamos fuera del D. P.	100.000
Artículo 84. Constitución de depósitos y fianzas	100.000
Total capítulo 8	200.000

Capítulo 9. Pasivos financieros

Artículo 94. Depósitos y fianzas recibidos	200.000
Total capítulo 9	200.000

Total Gastos 2.598.253.130

EXPLICACIÓN DEL INGRESO

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

Artículo 30. Venta de bienes	560.000
Artículo 31. Prestación de servicios	11.700.000
Artículo 33. Tasas de organismos autónomos	324.383.340
Artículo 39. Otros ingresos	2.000.000
Total capítulo 3	338.643.340

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Artículo 40. De la Administración del Estado	1.656.924.750
Artículo 45. De Comunidades Autónomas	29.150.000
Artículo 46. De Corporaciones Locales	1.000
Artículo 47. De empresas privadas	8.000.000
Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro	6.300.000
Total capítulo 4	1.700.375.750

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales

Artículo 52. Intereses de depósitos	10.000.000
Artículo 55. Produc. de conces. y aprov. espec.	3.000.000
Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales	1.000
Total capítulo 5	13.001.000

Capítulo 7. Transferencias de capital

Artículo 70. De la Administración del Estado	373.831.040
Artículo 75. De Comunidades Autónomas	117.000.000

	Pesetas
Artículo 76. De Corporaciones Locales	1.000
Artículo 77. De empresas privadas	1.000
Artículo 78. De familias e instituciones	49.000.000
Artículo 79. Del exterior	6.000.000
Total capítulo 7	545.833.040
Capítulo 8. Activos financieros	
Artículo 82. Reint. ptmos. concedidos al S. P.	100.000
Artículo 83. Reint. de préstamos conc. fuera del S. P.	100.000
Artículo 87. Remanente de Tesorería	0
Total capítulo 8	200.000
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Artículo 94. Depósitos y fianzas recibidos	200.000
Total capítulo 9	200.000
Total Ingresos	2.598.253.130

PRESUPUESTO DE 1996

Universidad de La Rioja

EXPLICACIÓN DEL GASTO

Capítulo 1. Remuneraciones del personal

Artículo 10. Altos cargos	33.624.186
Artículo 12. Funcionarios	1.055.916.737
Artículo 13. Personal laboral	165.017.895
Artículo 14. Personal contratado	400.171.467
Artículo 15. Incentivos al rendimiento	16.000.000
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales ...	257.710.343
Total capítulo 1	1.928.440.628

Capítulo 2. Gastos corrientes

Artículo 20. Arrendamientos	1.001.000
Artículo 21. Reparación, mantenimiento y conserva- ción	52.075.000
Artículo 22. Material, suministros y otros	339.914.000
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.	21.000.000
Artículo 29. Servicios de nueva creación	2.985.086
Total capítulo 2	416.975.086

Capítulo 3. Gastos financieros

Artículo 31. Préstamos del interior	1.000.000
Artículo 34. Depósitos, fianzas y otros	2.010.000
Total capítulo 3	3.010.000

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	24.003.000
Total capítulo 4	24.003.000

Capítulo 6. Inversiones reales

Artículo 60. Inversiones nacionales en infraestructura y bienes de uso general	1.000
Artículo 62. Inversiones nacionales asoc. al func. de los servicios	560.001.000
Artículo 63. Inversiones de repos. asc. al func. de servi- cios	36.500.000
Artículo 64. Inversiones de carácter inmaterial	58.001.000
Artículo 69. Gastos de tercer ciclo y est. propios	24.501.000
Total capítulo 6	679.004.000

Capítulo 8. Activos financieros

Artículo 83. Concesión de préstamos fuera del D. P.	100.000
Artículo 84. Constitución de depósitos y fianzas	100.000
Total capítulo 8	200.000

	Pesetas
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Artículo 94. Depósitos y fianzas recibidos	200.000
Total capítulo 9	200.000
Total Gastos	3.051.832.714

EXPLICACIÓN DEL INGRESO

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

Artículo 30. Venta de bienes	560.000
Artículo 31. Prestación de servicios	11.700.000
Artículo 33. Tasas de organismos autónomos	447.362.714
Artículo 39. Otros ingresos	2.000.000
Total capítulo 3	461.622.714

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Artículo 40. De la Administración del Estado	504.000
Artículo 45. De Comunidades Autónomas	1.981.000.000
Artículo 46. De Corporaciones Locales	1.000
Artículo 47. De empresas privadas	1.001.000
Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro	6.300.000
Total capítulo 4	1.988.806.000

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales

Artículo 52. Intereses de depósitos	10.000.000
Artículo 55. Produc. de conces. y aprov. espec.	3.000.000
Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales	1.000
Total capítulo 5	13.001.000

Capítulo 7. Transferencias de capital

Artículo 70. De la Administración del Estado	15.001.000
Artículo 75. De Comunidades Autónomas	419.000.000
Artículo 76. De Corporaciones Locales	1.000
Artículo 77. De empresas privadas	1.000
Artículo 78. De familias e instituciones	49.000.000
Artículo 79. Del exterior	45.000.000
Total capítulo 7	528.003.000

Capítulo 8. Activos financieros

Artículo 82. Reint. ptmos. concedidos al S. P.	100.000
Artículo 83. Reint. de préstamos conc. fuera del S. P.	100.000
Artículo 87. Remanente de Tesorería	60.000.000
Total capítulo 8	60.200.000

Capítulo 9. Pasivos financieros

Artículo 94. Depósitos y fianzas recibidos	200.000
Total capítulo 9	200.000
Total ingresos	3.051.832.714

9289

RESOLUCION de 28 de marzo de 1996, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace público las modificaciones habidas en el plan de estudios de la licenciatura en Filología Inglesa, que se imparte en la Facultad de Filología dependiente de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar las modificaciones producidas en el plan de estudios conducente al título oficial de licenciado en Filología Inglesa, homologadas por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 13 de marzo de 1996.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 1996.—El Rector, Francisco Rubio Royo.